
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-043-2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CESPTE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPTE-043-2022**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CESPTE"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:13 horas del 15 de marzo de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 1: POLÍMERO** y **PARTIDA 6: POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIÓNICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO)** en que **participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) y B) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para la **SUB-PARTIDA 1.1: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO**, que integra la **Partida 1: POLÍMERO**, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...

PARTIDA 1: POLÍMERO

SUB-PARTIDA 1.1: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO

...

...

CARACTERÍSTICAS DEL POLÍMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

El polímero floculante a utilizarse para el desaguado de los lodos generados en las plantas de tratamiento de la ciudad de Tecate por medio de un filtro banda marca ASHBROOK deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- *En polvo seco*
- *Viscosidad brookfield (cps) @5.0 g/c → 900*
- *Densidad relative 0.6 – 0.9*
- *Presentación de sacos de 25 kilos.*
- *El empaque del polímero debe ser de la calidad suficiente para durante el almacenamiento de hasta 2 meses no absorba humedad del medio ambiente.*
- *Compatible con los materiales existentes en las instalaciones para su uso.*
- *Catiónico*
- *Soluble en agua.*
- *No se aceptaran empaques rotos en la entrega de mercancía.*

..."

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para la **PARTIDA 6: POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIÓNICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO)**, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...

...

...

PARTIDA 6: POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIÓNICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO)

CANTIDAD: 12 TIBORES DE 200 LITROS, 210 KILOGRAMOS POR TIBOR.

CANTIDAD TOTAL: 2400 LITROS O 2520

...
...”

- En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA

...

...

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **SUB-PARTIDA 1.1: POLÍMERO FLOCULANTE EN POLVO**, que integra la **Partida 1: POLÍMERO**, se advierte que, **oferta un Modelo Q-4076-CCC en discrepancia con el Catálogo de Bienes presentado para dicha Sub Partida, donde oferta un Modelo Q-4066-CCB**, así mismo, no pasa desapercibido para este Comité que en el documento consistente en HOJA DE SEGURIDAD que conforma el Catálogo mencionado, hace referencia a un PAQUETE 2 PARTIDA 1, siendo que el procedimiento que nos ocupa está compuesto únicamente por PARTIDAS, **por lo que su**

propuesta no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa, para la **Partida 6: POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO)**, se advierte que, **oferta presentación en Tibor de 200 litros, 210 kilogramos por tabor, en discrepancia con el Catálogo de Bienes presentado para la partida mencionada donde oferta Tibor de 204 kilogramos**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, consecuencia de lo anterior, **su propuesta no cumple** con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A), y B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 1: POLÍMERO, PARTIDA 2: CLORO GAS, PARTIDA 3: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MÍNIMO, PARTIDA 4: HIPOCLORITO DE SODIO LÍQUIDO AL 12%, TIBOR DE 200 LITROS. "240 KILOGRAMOS", PARTIDA 5: SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO, PARTIDA 6: POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO) y PARTIDA 8: VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60 en que participa;**

debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y los análisis realizados a las muestras presentadas.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) y B) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para la **PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS**, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...

...

...

PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS

CANTIDAD: 39 CUÑETES DE 43 KILOS.

CANTIDAD TOTAL: 1677 KILOGRAMOS

...
...”

- En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA

...

...

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa, para la **PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS**, se advierte que, **oferta presentación en Cuñetes de 43 kilos, en discrepancia con el Catálogo de Bienes presentado para dicha partida, donde oferta envase de 40.5 kilos**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, consecuencia de lo anterior, **su propuesta no cumple** con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A), y B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LITRA S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para la **PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS**, en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **PARTIDA 7: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** dicha partida, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---------------------|-----------------------|---------------------|
| LITRA, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|---------------------|--|
| LITRA, S.A. DE C.V. | IMPORTE \$ 6´950,068.00 8% I.V.A. A TRASLADAR |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.




En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 18 de marzo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:23 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|---|--|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | |

Licitantes asistentes a este acto.

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----------------------------|--------------------------|---|
| Nacional Química Industrial | Eric Arripez G |  |

